DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Contratación Directa N° 08/2023 "Servicio de Test Psicológico para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – ID N° 426201

En virtud de la Resolución DNCP Nº 3893/2020, en su Art. 3º - Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (C.C.) – esta Contratante firma Contrato con la empresa adjudicada **Capital Humano S.R.L.,** amparándose en el Inc. a) que expresa cuanto sigue: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Justificación: El Servicio de Test Psicológico es de suma importancia, considerando que se requiere del mismo, para someter a dicho test psicotécnico a los participantes que hayan aprobado las asignaturas establecidas en el XVI Concurso de Oposición y Méritos para el Ingreso para el Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, y las fechas de los exámenes están muy próximas, además se destaca que para el Acto de Apertura de ofertas, se realizaron varias prórrogas, lo que incidió en que actualmente se cuente con un tiempo muy ajustado, y se requiere de manera urgente que se publique la adjudicación a fin de dar cumplimiento a las etapas del proceso de Contratación.

Cabe destacar además, que el plazo previsto en el artículo 79 de la Ley 2051/2003 es a los efectos de la interposición de una protesta, facultad reservada exclusivamente a oferentes con interés legítimo cuya oferta podría resultar adjudicada, condición que no se da en el presente proceso ya que se cuenta con una sola oferta (un solo sobre) y la misma resultó adjudicada en el presente llamado.

Por lo expuesto, la Convocante se ve en la necesidad de formalizar el contrato con la empresa adjudicada Capital Humano S.R.L., antes del plazo establecido en el artículo 79 de la Ley 2051/2003 y del artículo 81 del Decreto 2992/2019 por motivos de urgencia debidamente justificada conforme a la presente declaración.

Firma, en representación de la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle, el día 28 de noviembre de 2023.

Ministro A.A.y T. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores